

RESOLUCIÓN PROVISIONAL AYUDAS ECONÓMICAS

Esta resolución es **PROVISIONAL** y, por tanto, **NO VINCULANTE** (los resultados pueden sufrir modificaciones).

Aquellas personas que no se encuentran en la lista han sido excluidas provisionalmente por los siguientes posibles motivos:

- *No adjuntar todos los documentos necesarios.*
- *No haber cumplimentado correctamente los datos pedidos.*
- *Superar los umbrales de la renta establecidos por el BOE.*
- *No haber aprovechado la anterior convocatoria de ayuda.*
- *Aparezcan en la lista de multados por el impago de la multa de taquillas*
- *Solicitud fuera del plazo de presentación*

AYUDAS COMEDOR

55450584E	12449153N
42263110N	20533504R
49804934K	44066156L
72191691G	79073764V
52006692N	X7896443Z
02759603V	50481768B
43231573z	05739423A
06678997G	70833935F
11897936J	51140982E
05961490M	11868000T

Se podrán presentar reclamaciones hasta el **MIÉRCOLES 13 de MARZO 2024 a las 14:00** vía email, a través de servicios.da.etsam@upm.es

La **resolución definitiva** se comunicará el día **LUNES 18 de MARZO 2024**, *Podrá disfrutarse de estas ayudas (una vez publicadas) desde el mismo lunes 18 de marzo de 2024, hasta el viernes 31 de mayo de 2024 (para las ayudas de material y plotteo) o hasta el momento en el que se agote el importe de la misma (en el caso de las ayudas de material o plotteo). Y para las ayudas de comedor hasta el viernes 28 de junio de 2024. Por temas administrativos el inicio de las ayudas puede retrasarse, se avisará por redes cuando esté vigente.*

RESOLUCIÓN PROVISIONAL AYUDAS ECONÓMICAS

Esta resolución es **PROVISIONAL** y, por tanto, NO VINCULANTE (los resultados pueden sufrir modificaciones).

Aquellas personas que no se encuentran en la lista han sido excluidas provisionalmente por los siguientes posibles motivos:

- No adjuntar todos los documentos necesarios.
- No haber cumplimentado correctamente los datos pedidos.
- Superar los umbrales de la renta establecidos por el BOE.
- No haber aprovechado la anterior convocatoria de ayuda.
- Aparezcan en la lista de multados por el impago de la multa de taquillas
- Solicitud fuera del plazo de presentación

AYUDAS MATERIAL

50338761h	06639155K	05739423A
51477397Q	02759603V	70833935F
06291392H	43231573z	72901256L
05992990H	50998526M	51140982E
53853865D	47295449C	49585060G
31898638F	06678997G	54298184z
50480750M	11897936J	11868000T
55450584E	x9212833e	
Y4692719C	05961490M	
50376283G	71822642J	
42263110N	77421953C	
50250097L	12449153N	
49804934K	20533504R	
70274109R	44066156L	
50648639V	05733153N	
72191691G	X7896443Z	
09232132R	51187805v	
52006692N	50481768B	
50256746K	02346442M	
72195353D	51124470R	

Se podrán presentar reclamaciones hasta el **MIÉRCOLES 13 de MARZO 2024 a las 14:00** vía email, a través de servicios.daetsam@upm.es

La **resolución definitiva** se comunicará el día **LUNES 18 de MARZO 2024**, *Podrá disfrutarse de estas ayudas (una vez publicadas) desde el mismo lunes 18 de marzo de 2024, hasta el viernes 31 de mayo de 2024 (para las ayudas de material y plotteo) o hasta el momento en el que se agote el importe de la misma (en el caso de las ayudas de material o ploteo). Y para las ayudas de comedor hasta el viernes 28 de junio de 2024. Por temas administrativos el inicio de las ayudas puede retrasarse, se avisará por redes cuando esté vigente.*

RESOLUCIÓN PROVISIONAL AYUDAS ECONÓMICAS

Esta resolución es **PROVISIONAL** y, por tanto, **NO VINCULANTE** (los resultados pueden sufrir modificaciones).

Aquellas personas que no se encuentran en la lista han sido excluidas provisionalmente por los siguientes posibles motivos:

- *No adjuntar todos los documentos necesarios.*
- *No haber cumplimentado correctamente los datos pedidos.*
- *Superar los umbrales de la renta establecidos por el BOE.*
- *No haber aprovechado la anterior convocatoria de ayuda.*
- *Aparezcan en la lista de multados por el impago de la multa de taquillas*
- *Solicitud fuera del plazo de presentación*

AYUDAS PLOTEO

02758235Y	47295449C
51477397Q	06678997G
05992990H	11897936J
53853865D	x9212833E
31898638F	05961490M
50480750M	71822642J
55450584E	77421953C
Y4692719C	44066156L
50376283G	05733153N
42263110N	51187805v
49804934K	50481768B
02587131E	02346442M
50648639V	51124470R
06013996W	05739423A
52006692N	70833935F
50256746K	09130863R
06639155K	51140982E
02759603V	54298184z
51264185Z	11868000T
43231573z	

Se podrán presentar reclamaciones hasta el **MIÉRCOLES 13 de MARZO 2024 a las 14:00** vía email, a través de servicios.da.etsam@upm.es

La **resolución definitiva** se comunicará el día **LUNES 18 de MARZO 2024**, *Podrá disfrutarse de estas ayudas (una vez publicadas) desde el mismo lunes 18 de marzo de 2024, hasta el viernes 31 de mayo de 2024 (para las ayudas de material y plotteo) o hasta el momento en el que se agote el importe de la misma (en el caso de las ayudas de material o plotteo). Y para las ayudas de comedor hasta el viernes 28 de junio de 2024. Por temas administrativos el inicio de las ayudas puede retrasarse, se avisará por redes cuando esté vigente.*